



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PROPUESTAS
ABN.VRO.mlag.

INT. N° 155-301

DESIGNA COMISION TECNICA PARA LA LP. 94-15
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°155-~~332~~

VALPARAÍSO,

13 JUL. 2015

VISTOS:

- a) La Licitación Pública N° 94-15 correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS D.S. N°49, (V. Y U.) DE 2011, PARA LOS BENEFICIARIOS SELECCIONADOS EN LLAMADOS ESPECIALES Y REGULARES DESDE EL AÑO 2013 Y HASTA UN CUPO DE 99 SUBSIDIOS POR CADA ATL CONTRATADA".
- b) Decreto Supremo N° 135 (V. y U.), de 1978, publicado en el Diario Oficial el 05 de Abril de 1978, y sus posteriores modificaciones, el cual aprueba el reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU.
- c) La Resolución Ex. N°2554 del 29 de Abril de 2014, que me delega la facultad de designar comisiones, dicto lo siguiente:

ORDENO:

- 1º. Designase la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N°94-2015 para que proceda a recibir los antecedentes, evaluar y emitir el informe de selección correspondiente.

Sr.	Orlando Gutiérrez L.	Arquitecto, quien actuará como presidente de la comisión
Sr.	Cristhian González B.	Abogado
Sra.	Karen Carrillo R.	Asistente Social

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los miembros anteriormente citados la Srta. Paulina Muñoz A., Trabajadora Social.

Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en los artículos 37 del D.S. Hacienda N°250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato al suscrito a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.

LA COMISIÓN TÉCNICA TENDRÁ COMO FUNCIÓN, RECIBIR Y ABRIR LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS OFERENTES, POSTERIORMENTE EVALUAR LAS OFERTAS Y SUSCRIBIR EL INFORME CORRESPONDIENTE AL RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN, DEBERÁ PROPONER A LA AUTORIDAD SUPERIOR DEL SERVICIO LA MEDIDA QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.



- 2º. Déjese establecido que el Presidente de la Comisión Evaluadora tendrá la responsabilidad de citar y hacer sesionar a la comisión, y además la obligación de entregar el Informe de evaluación junto con los antecedentes originales de las ofertas presentadas, debidamente archivados (todos juntos), a la Encargada de la Oficina Propuestas.
- 3º. Posterior al cierre de las ofertas, la Comisión Evaluadora procederá a evaluar y seleccionar las ofertas presentadas válidamente, conforme al procedimiento establecido en las propias Bases Administrativas Especiales de la licitación. La Comisión Evaluadora deberá evacuar el Informe de Selección correspondiente en un plazo que no podrá superar los 4 días hábiles a partir de la fecha de cierre de las ofertas.
- 4º. La Encargada de la Oficina Propuestas someterá a la consideración del Sr. Director del Servicio, el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Alexandro Bahamonde Nuñez
ALEJANDRO BAHAMONDE NUÑEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
JEFE(S) DEPARTAMENTO TECNICO

DISTRIBUCION:

Departamento Técnico
Oficina Propuestas
Integrantes Comisión
Oficina de Partes